



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2007-CG

- Con arreglo al marco legal de su competencia es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula la presente bases.**

Información General de la Entidad

Razón Social

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.U.C. : N° 20504807984
Representante Legal : Econ. Edgar Auberto Quispe Remón
Cargo : Director Ejecutivo del Proyecto

Domicilio Legal

Dirección : Av. Bolivia N° 120 piso 10-Lima
Teléfono : 423 9490 423 9818

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de preparar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes, que se financian con préstamos externos y los referidos en el rubro (uno) 1 de estas bases y con aportes del Tesoro Público.

Por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 10 de agosto de 2006, se dispone la fusión por absorción de la unidad ejecutora N° 008 Provias Departamental y la unidad ejecutora N° 009 Provias Rural del Ministerio de

Transportes y Comunicaciones, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante.

La unidad ejecutora que resulta de la fusión se denomina Proyecto Especial de Infraestructura de transporte descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrita al Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, asumiendo las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones; desarrollando acciones para mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial, a través de la rehabilitación de caminos departamentales y vecinales, el mantenimiento rutinario y periódico de los mismos, el mejoramiento de caminos de herradura, el fortalecimiento institucional de los gobiernos Locales y Regionales, la participación del sector privado y sociedad civil, en alianza estratégica con el Estado, a fin de contribuir a la superación de la pobreza e impulsar el desarrollo rural con participación financiera e institucional de los gobiernos locales y regionales, promoviendo la descentralización de la gestión vial.

Préstamos, donaciones y otros:

Préstamo CAF

Préstamo CAF - Programa de estudios de preinversión región fronteriza con Ecuador.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2007-EF de fecha 22 de febrero de 2007, se aprobó la operación de endeudamiento externo con la CAF, hasta por la suma de US \$ 2'692,000 y con recursos ordinarios US \$ 1'893,011 destinado al Programa de estudios de preinversión región fronteriza con Ecuador siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Donaciones

- Carta Acuerdo TF N° 056582-PE

Mediante Decreto Supremo N° 050-2006-EF de fecha 21 de julio de 2006, se suscribió la carta de acuerdo TF N° 056582-PE por US \$ 760,000.00 otorgado por el gobierno del Japón a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF para ser destinada a brindar apoyo a la preparación del Programa de transporte rural descentralizado siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

- Convenio de cooperación técnica no reembolsable N° ATN/JO-10127-PE

Mediante Resolución Suprema N° 049-2007EF de fecha 06 de junio de 2007 se acepta la cooperación técnica no reembolsable a ser otorgada por el gobierno del Japón, a través del Banco Interamericano de Desarrollo - BID a la República del Perú hasta por US \$ 1'500,000 para ser destinada a brindar apoyo a la implementación del proyecto Ampliación de Ventana de Desarrollo Local, el mismo que es componente del programa de Transporte Rural Descentralizado, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO

- Acuerdo de financiamiento N° 001-2004-FCPF - Fondo contravalor Perú-Francia

Mediante Decreto Supremo N° 120-2002-EF de fecha 12 de agosto de 2002, la República del Perú y la República de Francia suscribieron el acuerdo para la Ejecución de Operaciones de Conversión de Deuda para el Desarrollo Duradero. El monto que el fondo contravalor Perú - Francia destina para financiar la ejecución y supervisión de las obras viales del complejo

arqueológico Choquequirao es de US \$ 1'500,000 siendo el organismo ejecutor el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de ex PROVIAS RURAL hoy PROVIAS DESCENTRALIZADO, SINDO el saldo por ejecutar al 31.12.06 de S/. 140,859

- Convenio de financiamiento no reembolsable CF-001-2002-FIP

En virtud al D.S N° 198-2001-EF con fecha 10 de octubre de 2001, el Gobierno de la República del Perú suscribió con el gobierno de la República de Italia, el convenio para canje de deuda por desarrollo. El presente convenio tiene por objeto la ejecución del proyecto Provias Rural: consolidando redes y circuitos viales, el costo asciende a S/ 24'668,048.35, hasta S/. 21'490,643.30 con recursos FIP y 3'177,405.05 con recursos del gobierno. El saldo al 31.12.06 es de 4'694,890.22

- Convenio específico N° 024-2005-PRODATU

Convenio entre el Proyecto de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza (PRODATU) y el Provias Rural (hoy Provias Descentralizado) del Ministerio de transportes y Comunicaciones. El convenio tiene por objeto la ejecución y supervisión de obras de rehabilitación de caminos vecinales y puentes, incluidos en el componente 6: infraestructura de apoyo a la producción, contemplados en PRODATU, los fondos serán aportados íntegramente por el PRODATU y asciende a S/. 4'274,488.20. El saldo al 31.12.06 es de S/. 1'589,157.43

Encargo

- Convenio específico para elaboración de estudios de infraestructura a favor de terceros, entre el fondo contra valor Perú Alemania y Provias Rural (hoy Provias Descentralizado) primera fase el costo estimado total asciende a S/ 193,762, el monto máximo que financiará el FPA no superará los S/. 84,250 y S/. 109,512 con recursos del gobierno, suscrito el 06 de marzo de 2006.

b. Descripción de las actividades principales de la Entidad

Las actividades principales de la institución, son mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial, a través de la rehabilitación de caminos departamentales y vecinales, el mantenimiento rutinario y periódico de los mismos.

c. Alcance y período de la auditoría

c.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera

Examen Especial a la Información Presupuestaria

c.2 Período de la Auditoría

Ejercicios Económicos 2007 y 2008

c.3 Ámbito Geográfico

Comprende la Sede Principal de PROVIAS DESCENTRALIZADO, oficinas descentralizadas a ser consideradas en la muestra del examen y los Convenios suscritos: Contrato de Préstamo CAF, Carta Acuerdo TF N° 056582-PE, Convenio de Cooperación Técnica N° Reembolsable ATN/JO-10127-PE, Acuerdo de Financiamiento N° 001-2004-FCPF – Fondo Contravalor Perú-Francia, Convenio de financiamiento no reembolsable CF-001-2002-FIP, Convenio Especifico 024-2005-PRODATU y Convenio específico entre el fondo contra valor Perú Alemania.

d. **Objetivo de la auditoría**

El objetivo de la Auditoría Financiera estará orientado a determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la formulación de la Cuenta General de la República, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- d.1 Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la Unidad Ejecutora 010 Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO al 31.DIC.2007 y 31.DIC.2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- d.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la Unidad Ejecutora 010 – PROVIAS DESCENTRALIZADO, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados¹.

Préstamo financiado por la CAF

- d.2 Emitir opinión por separado sobre el Estado de Fuentes y Usos de Fondos; Estado de Inversiones Acumuladas; Estado de Solicitudes de desembolsos y Estado de la Cuenta Especial, así como de la Información Financiera Suplementaria del Préstamo CAF – Programa de estudios de preinversión región fronteriza con Ecuador al 31 de Diciembre de 2007 y entre el 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, por los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente. La opinión deberá estar de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad promulgadas por el IASC.

Donaciones

- d.3 Emitir opinión por separado sobre el Estado de Fuentes y Usos de Fondos; Estado de Inversiones Acumuladas; Estado de Solicitudes de desembolsos y Estado de la Cuenta Especial, así como de la Información Financiera Suplementaria de los convenios suscritos:
- Carta Acuerdo TF N° 056582-PE
 - Convenio de Cooperación Técnica N° Reembolsable ATN/JO-10127-PE
 - Acuerdo de Financiamiento N° 001-2004-FCPP – Fondo Contravalor Perú-Francia.
 - Convenio de financiamiento no reembolsable CF-001-2002-FIP
 - Convenio Específico 024-2005-PRODATU
 - Convenio específico entre el fondo contra valor Perú Alemania.

¹ Entiéndase que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), así como Resoluciones de Contabilidad emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad aplicables en la elaboración de estados financieros en nuestro país.

La Auditoría en estos casos (d.2 y d.3) deber ser ejecutada de conformidad con las respectivas pautas emitidas por el Organismo cooperante y de no contar con estas, se recomienda que los formatos de los estados financieros (hasta donde sea aplicable) se presenten siguiendo el modelo de los estados financieros refrendados por las Auditorías Externas que han evaluado los ejercicios precedentes referidos a estos préstamos, este párrafo en ningún caso limita la ejecución de la auditoría ni la presentación de la información correspondiente y si se solicita así, es para facilitar la evaluación de las variaciones comparativas de los ejercicios a auditar.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

d.4 Opinar sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Unidad Ejecutora 010 Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO al 31.DIC.2007 y 31.DIC.2008; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

Objetivos Específicos

d.4.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.

d.4.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Aspectos de importancia a realizarse como parte de la Auditoría

- Adquisición de Bienes y Servicios.
- Proyectos de Inversión u Obras Públicas.
- Estado situacional de procesos legales.
- Convenios suscritos.
- Donaciones recibidas.

e. **Informes de auditoría**

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- (06) Ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- (06) Ejemplares por separado de los Informes de Auditoría de cada convenio suscrito.
- (06) Ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos de importancia solicitados.
- (06) Ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.-Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará conforme a la disposiciones del Reglamento aplicando los criterios y factores establecidos en el Anexo N° 02 del citado Reglamento, así como los Artículos N°s 39°, 40°, 41° y 42°.

g. Aspectos de Control

a. El desarrollo de la Auditoría, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recuperó administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes, de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento y la Única Disposición Complementaria Modificatoria ².

c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento³.

² En el marco de lo dispuesto en el artículo 66° del presente Reglamento, **queda modificada la Norma de Auditoría Gubernamental 4.50**, en el extremo que regula la actuación de las Sociedades.

³ Artículo 70°, referida a “Naturaleza y Alcance de la Supervisión”.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en las Oficinas que para el efecto disponga PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría

El plazo de entrega de los Informes y Dictámenes de auditoría, considerando las etapas del proceso de auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría será de acuerdo al detalle siguiente:

Ejercicio 2007

- Será como máximo el día 24.ABR.2008

Ejercicio 2008

- Será como máximo el día 24.ABR.2009

c. Fecha de Entrega de información

Ejercicio 2007

La información financiera, presupuestal u otra necesaria para la realización de auditoría, correspondiente al ejercicio 2007, se entregarán a la Sociedad de Auditoría a más tardar el 28.FEB.2008.

Ejercicio 2008

La información financiera, presupuestal u otra necesaria para la realización de auditoría, correspondiente al ejercicio 2008, se entregarán a la Sociedad de Auditoría a más tardar el 28.FEB.2009.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a la Sociedad de Auditoría designada, según sea requerida por la misma.

d. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo de Auditoría propuesto deberá estar conformado en función de los objetivos planteados, alcance y envergadura de la entidad, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo tengan la condición permanente en la Sociedad.

Asimismo el equipo de auditores (incluido los especialistas) deberá reunir las condiciones establecidas en el literal d) del Artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la entidad, a efectos de cumplimiento de las horas de trabajo de campo comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

Requerimientos específicos del equipo de auditoría

El equipo de auditoría debe contar con la participación de:

Especialistas

- (01) Abogado
- (01) Ingeniero Civil

e. Presentación del Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades para la auditoría solicitada, en base a la experiencia en auditoría de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoría se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento⁴.

f. Propuesta de la Sociedad de Auditoría del enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La Sociedad de Auditoría deberá de presentar dentro de su propuesta de servicios de auditoría el enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría, considerando los objetivos propuestos para tal efecto.

g. Modelo de Contrato

Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada, tomando como Modelo el formato publicado en el portal de la Contraloría General⁵, en la Ventana SOA, Sociedades de Auditoría, **“Contrato para el servicio de auditoría”**.

h. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, al **CPC. ABDIAS GONZALES CORONEL**, Coordinador.

III. ASPECTOS ECONOMICOS

a. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

		2007	2008	TOTAL
Retribución Económica	S/.	92,000.00	92,000.00	184,000.00
Impuesto General a las Ventas	S/.	17,480.00	17,480.00	34,960.00
TOTAL	S/.	109,480.00	109,480.00	218,960.00

Son: Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles.

Este importe es a todo costo, incluye los viáticos por las visitas que selectivamente se necesiten efectuar a las oficinas descentralizadas.

La forma de pago de la retribución económica será de acuerdo al siguiente detalle:

⁴ Artículo 65° de la planificación, “Con base al planeamiento realizado la Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditoría formulada así como el cronograma de ejecución, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio de la auditoría, en el caso de auditorías que se efectúen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles la entrega del plan y programa será de los diez (10) días hábiles”.

⁵ www.contraloria.gob.pe, ventana Sociedades de Auditoría, Información para la Contratación y Ejecución de Servicios – Entidades.

Ejercicio 2007

- El 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza o póliza de caución.
- El 50% restante a la entrega de todos los informes de auditoría.

Ejercicio 2008

Igual tratamiento tendrá el ejercicio 2008.

b. Garantías Aplicables al Contrato

La Sociedad otorgará a favor de PROVIAS DESCENTRALIZADO, las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.

c. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.

La Sociedad de Auditoría en cuanto al contenido de su propuesta se sujetará a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento.

MGR